

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

Núm. 2467.

Estos modelos pertenecen al Real decreto, Reglamento é Instruccion referente á Caminos vecinales, inserto en el Boletin Oficial número 2454 (1).

MODELO NUM. 1º

PARTIDO JUDICIAL DE.....

PROVINCIA DE.....

PUEBLO DE.....

Itinerario general de los caminos existentes en el territorio de dicho pueblo, formado en ejecucion del art. 2º del reglamento de 8 de abril de 1848.

Número de caminos.	Nombres que se dan generalmente á los caminos.	Designacion.			Longitud en leguas dentro del término del pueblo.	Anchura media actual en pies.	Anchura que deberá darse á los caminos, y que proponen			Anchura fijada por el Gefe politico.	Dictámen del ayuntamiento sobre los puntos siguientes: 1º Si es conveniente declarar tal camino como vecinal. 2º Si debe considerarse como de utilidad privada y no clasificarlo de vecinal. 3º Si deberá incluirse en el itinerario algun camino omitido.	Dictámen del Gefe politico.	Estado de conservacion en que se encuentran y si son de carruajes ó de herradura.	El grado de interes general que tienen.
		De los puntos donde empiezan.	De los parages por donde cruzan, como puentes, arroyos vadeables, barcas, carreteras &c., y del lugar adonde se dirigen.	Puntos adonde terminan.			Nota. = Si en su estension hubiere grandes diferencias de anchura, se espresará así por trozos.	El Alcalde.	El Ayuntamiento.					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15

CERTIFICADO DE PUBLICACION DEL ITINERARIO.

D. N., alcalde constitucional de &..... certifico que este itinerario ha estado de manifesto durante 15 dias en la casa de ayuntamiento, y que se ha publicado por pregones, carteles &c. (en la forma acostumbrada) este depósito, à fin de que todos los vecinos pudieran examinar el itinerario, y presentar las reclamaciones, ó observaciones que tuviere por convenientes. Fecha.

Firmas del alcalde y secretario de ayuntamiento.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO.

El ayuntamiento de..... convocado en ejecucion del art. 6º del reglamento sobre caminos vecinales de 8 de abril de 1848, teniendo á la vista el itinerario de clasificacion de los caminos pertenecientes á dicho pueblo, en que se marcan sus límites, anchuras &c. &c., y teniendo tambien presentes todas las observaciones y reclamaciones hechas por los vecinos

Es de opinion de que deben clasificarse como caminos vecinales los designados con los números..... y que su anchura debe ser &c.

Fecha.

Firmas.

(1) En esta imprenta se servirán inmediatamente los pedidos que tengan á bien hacer los señores Secretarios de ayuntamiento, de impresos arreglados á estos modelos, teniendo á bien indicarnos las variaciones ó advertencias oportunas.

Dictamen del Gefe civil (donde le hubiere).

El Gefe civil de..... en vista del itinerario de clasificacion de los caminos de..... las observaciones y reclamaciones presentadas y el dictamen del ayuntamiento.

Considerando.....

Cree que deben hacerse tales ó cuales alteraciones.

Fecha.

Firma.

Orden del Gefe político.

El Gefe político de.....

Vistos el Real decreto de de abril de 1848 y el reglamento para la ejecucion de dicho decreto :

Visto el itinerario formado para la clasificacion de los caminos de.....

Visto el certificado de publicacion asi como las observaciones y reclamaciones á que ha dado lugar :

Visto el dictamen del ayuntamiento y el del Gefe civil :

Considerando.....

Declara vecinales los caminos señalados en el itinerario con los números..... y fija la anchura de dichos caminos, en la que se espresa en la columna 11ª de dicho itinerario, reservándose resolver sobre las propuestas del ayuntamiento respecto á los caminos comprendidos en el estado, y que no se clasifican de vecinales por esta orden.

Fecha.

Firma.

MODELO NUM. 2.

PROVINCIA DE

PUEBLO DE

TRABAJOS DE PRESTACION PERSONAL PARA LOS CAMINOS VECINALES.

Con arreglo al padron formado para el cumplimiento de la prestacion, debe V..... peonadas de hombre,.... de caballos y mulos,.... de bueyes y asnos,.... de carros, que importan con arreglo á la tarifa de conversion depositada en la casa de ayuntamiento para conocimiento de los contribuyentes..... reales, y pudiendo optar V. entre satisfacer su cuota personalmente ó en dinero, se le avisa para que en el término de quince dias manifieste por escrito al pie de esta papeleta su voluntad. Fecha.

El alcalde.

Sr. D. N.

MODELO NUM. 3.

Nombres y apellidos de los contribuyentes que han optado por satisfacer la prestacion personalmente.	CUOTAS EN PEONADAS.				Número y nombre del camino en que se han hecho.	Fecha de los trabajos ejecutados.	TRABAJOS EJECUTADOS.				Firma de los encargados de la vigilancia de los trabajos.	OBSERVACIONES.
	PEONADAS.						PEONADAS.					
	De hombres.	De caballos y mulos.	De bueyes y asnos.	De carruajes.			De hombres.	De caballos y mulos.	De bueyes y asnos.	De carruajes.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13

NOTA. Una hoja igual á esta contendrá los nombres de los contribuyentes, las cuotas en peonadas, las sumas pagadas por peonadas de hombres, animales &c., fecha de la cobranza, la fianza de los cobradores y una columna de observaciones donde se anoten los tullidos, muertos &c.

Esta hoja es para la cobranza en metálico.

NOTA. Las columnas desde el uno al cinco deben llenarse por el depositario de los fondos conforme á lo que arroje de sí el padron. Las demas columnas se llenarán por los encargados de la vigilancia de los trabajos.

El que abajo firma, depositario de los fondos destinados á los caminos vecinales de..... certifico que el extracto anterior que comprende (tantos) artículos, cuya suma total es de..... peonadas de hombre..... de caballos ó machos..... (tantas) de bueyes..... de asnos..... de carruajes, está conforme por lo que respecta á las columnas desde uno á cinco, tanto al padron contratorio como á las declaraciones de los contribuyentes que han optado por satisfacer su prestación personalmente.

Fecha.

Firma.

D. N. Alcalde..... certifico que las firmas que están estampadas en la columna doce del anterior extracto son las de los funcionarios encargados por mí de la inspeccion y vigilancia de los trabajos: certifico asimismo que las peonadas que dichos funcionarios han rebajado de las cuotas respectivas han sido bien y debidamente satisfechas, y que su valor asciende en efectivo, á saber :

	<u>Rs.</u>	<u>mrs.</u>
50 peonadas de hombres á 4	200	
20 de caballos y machos á 3	60	
10 de bueyes y asnos á 2	20	
10 de carros á 16.	160	
Total.	440	

Cuya suma será data en la cuenta del depositario de fondos de los caminos vecinales, sirviéndole de justificante el presente certificado.

Fecha

El Alcalde.

ARTICULO DE OFICIO.

(Numero 427)

D. Gerardo Gil y Serrano juez de primera instancia del partido de Manises.
 Por el presente se cita y emplaza á Juan Milla y Calvo natural de la villa de Manises, D. N. de los señores de cuatro dias que en la villa de Manises se presente á esta instancia á dar cuenta de su conducta y de su patrimonio en virtud de lo prevenido en el artículo 12 del Real decreto de 5 de febrero de 1848.

MODELO NUM. 4.

PROVINCIA DE..... PUEBLO DE.....

TRABAJOS DE PRESTACION PERSONAL.

AVISO GRÁTIS.

Habiendo V. optado por satisfacer su cuota personalmente, y siendo deudor de..... peonadas de hombre,..... de caballerías mayores,..... de id. menores,..... de bueyes, de carros, se le avisa que el dia (tantos) debe prestar en el camino de..... al sitio de..... (tantas) peonadas de hombre,..... de caballerías mayores &c. &c.

Los trabajadores deben estar en el lugar del trabajo á tal hora, provistos (si es posible) de azadas, azadones, picos &c. &c.

En el caso de que V. no cumpla lo prevenido se le exigirá su cuota en dinero.

Esta papeleta debe llevarse al sitio del trabajo para anotar al dorso los jornales satisfechos. Fecha.

El depositario de fondos de los caminos vecinales.

El que firma, encargado de la inspeccion de los trabajos de (tal camino), certifico que el contribuyente incluido en esta papeleta ha satisfecho hoy dia de la fecha tantas peonadas de hombre, tantas de carro, tantas de macho, caballo &c. &c.: en consecuencia su cuota queda reducida á

Fecha.

Firma.

(Numero 429)

Las Direcciones generales de contribuciones directas y del Tesoro público y contaduría general del Reino en virtud de 12 del actual me dicen lo que sigue.

Valiendo ya en disposicion de papeles en virtud de los decretos del Tesoro público de 20 de agosto del Real decreto de 21 de junio último, y de poderse entregar á los contribuyentes á la anticipacion forzosa de diez millones de reales, han acordado las Direcciones generales de contribuciones directas y del Tesoro, y la contaduría general del reino, que para su remision á las provincias, entrega á las

NOTA. Las columnas desde el uno al cinco deben llenarse por el depositario de los fondos conforme a lo que arroja de el el padron. Las demas columnas se llenaran por los encargados de la vigilancia de los trabajos. El que abra firma, depositario de los fondos destinados a los caminos vecinales de certifica que el extracto anterior que comprende (tantos) articulos, cuya suma total es de peonadas de hombre, machos, (tantos) de pueyes, de asnos, de carretas, esta conforme por lo que respecta a las columnas desde uno a cinco, tanto al padron contratario como a las declaraciones de los contribuyentes que han optado por satisfacer la prestación personalmente.

Fecha: _____

El Alcalde: _____

D. N. A. _____

son las de los funcionarios encargados por mi de la inspeccion y vigilancia de los trabajos; certifica asimismo que las peonadas que dichos funcionarios han repartido de las cuotas respectivas han sido bien y debidamente satisfechas, y que su valor asciende en efectivo a saber:

10 de carros a 10.	100
10 de pueyes y asnos a 2.	20
20 de caballos y machos a 3.	60
50 peonadas de hombres a 4.	200
Total.	480

Caja suma sera dada en la cuenta del depositario de fondos de los caminos vecinales, acreditada de las libranzas el presente certificado.

Fecha: _____

El Alcalde: _____

D. N. A. _____

MODELO NUM. 4

PUEBLO DE _____ PROVINCIA DE _____

TRABAJO DE PRESTACION PERSONAL

En el caso de que V. no cumpla lo prevenido se le exigira en cuota en dinero.

Esta papelera debe llevarse al sitio del trabajo para anotar al hora los jornales satisfechos. Fecha: _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
El que firma, encargado de la inspeccion de los trabajos de (tal camino), certifica que el extracto que se ha incluido en esta papelera de satisficcion hoy dia de la fecha tantas peonadas de hombre, tantas de carro, tantas de macho, caballo &c. &c. en consecuencia su cuota queda reducida a _____											
Fecha: _____											
Firma: _____											

Los trabajadores deben estar en el lugar del trabajo a tal hora, puntual (si es posible) de las 8, 9, 10, 11, 12, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.

Habiendo V. optado por satisfacer su cuota personalmente, y siendo de deber de peonadas de hombre, de caballerias mayores, de id. menores, de pueyes, de carros, se le avisa que el dia (tantos) debe prestar en el camino de de (tantos) peonadas de hombre, de carretas mayores &c. &c.

NOTA. En el caso de que V. no cumpla lo prevenido se le exigira en cuota en dinero. Esta papelera debe llevarse al sitio del trabajo para anotar al hora los jornales satisfechos. Fecha: _____